

Ordinario

En la muy noble y muy leal Ciudad de Salamanca  
 y saladesu ayuntamiento. Mester de Donde Mayor. Demitite  
 seiscientos quarenta y cinco años. se juntaron a Cavildo  
 ordinario. los Señores Licenciado Don Genonimo de  
 Guzman Alcaide mayor. Don Antonio Calatayud. Don  
 Mathias del pozo. Francisco Alvarez. Don Diego Ca  
 tameda. Juan Lorenzo Nato. Joseph Blanquet. D. Luis.  
 Garcia. Don Bernardino fernandez. Miguel Gonzalez  
 y Hernando Armentis. Reg. de la dicha Ciudad y acordaron  
 lo siguiente =

Para que se ya  
 de lo del señor regar  
 timo de fulto de  
 millones =

La Ciudad. dixo que tiene noticia ay contra ella un edo. ala  
 cobranza de los mos. del sexto repartimiento de aqui bra demitite ne  
 y porque esta Ciudad no esta obligada. a cosa alguna en esta razon  
 ni ha ni a ora sea fho el dho repartimiento por no haver tenido  
 ni donde ni Mayor. ni de la diputacion de El Reyno. Acuerda  
 que los Señores. Fran. Alvarez de Roxas y D. de Salceda de  
 Alaro. en nombre de esta Ciudad. lo den a entender al dho Reg. y  
 que al presente esta en ella. y se replicuen se sirva demandar  
 al dho Reg. no se de la Comision que tubiere en causa ni en ningun  
 cosa y saladesu. por las causas referidas. y por las necesidades de  
 y aperturas que ay en esta Ciudad. y que cada qual tenga la dha orden  
 de su Mayor. y de dha diputacion. La Executiva y se sirva  
 asu Mayor. como siempre. = y para mayor justificacion. Antonio  
 de Torres. Dn. de millones en esta Ciudad. de testimonio. De como ante  
 el nro sea fho el dho sexto repartim. rntione autos en esta razon

entro el O. Joachin Segado =

Juan Bap

Musino. arrendador de las alcavalas de la Ciudad. Representa ano.  
 por peticion dixo que para seguridad de dha renta. tiene en poder  
 de Alonso de Si. les por mandado de la Ciudad cierta cantidad de  
 gauon de alun. que ponia en el deposito. y que ay algunas  
 personas que quieren comprar cantidad de los generos. y pidio  
 que el dho Alonso de Si. les. lo vaya entregando a las personas  
 que le senalare de cuando en cuando en primer la casa de dho nro  
 no valiere y montare = La Ciudad. haviendolo entendido  
 acuerda. que Juan Baptista tambien persona practica  
 en esta materia. diga y declare. a que precio y con que  
 Contado el dho gauon y alun. y trasgasse el quinto ayuntamiento

Dona Francisca de Roxas. tiene pedido. de se paguen. la renta entera de  
 dos años. que son los de seis. quatro y tres. y quatro y tres

L

